



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

**Addendum 1 a la
Circular Administrativa
CACE/601**

2 de abril de 2013

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones y a los Sectores académicos del UIT-R

Asunto: Reunión del Grupo Mixto UIT-D/UIT-R sobre la Resolución 9 (Rev. Hyderabad, 2010), Ginebra 13 de junio de 2013

Mediante este Addendum a la Circular Administrativa [CACE/601](#), se anuncia que el Grupo Mixto UIT-D/UIT-R sobre la Resolución 9 (Rev. Hyderabad, 2010) se reunirá en Ginebra el 13 de junio de 2013 tras la reunión de la Comisión de Estudio 1 del UIT-R que tendrá lugar el 12 de junio de 2013.

Los interesados en asistir deben informar al respecto al UIT-R, por correo-e UIT-R.Registrations@itu.int.

En el Anexo aparecen más detalles sobre esta reunión.

François Rancy
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: 1

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones
- Sectores académicos del UIT-R
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo



Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

Ref. Circular BDT/IP/CSTG-019

Ginebra, 22 de marzo de 2013

A:

- Administraciones de los Estados Miembros
- Observador (Resolución 99)
- Miembros de Sector del UIT-D
- Asociados del UIT-D e Instituciones Académicas
- Miembros de Sector del UIT-R
- Asociados del UIT-R e Instituciones Académicas que participan en la Comisión de Estudio 1 del UIT-R
- Presidentes, Vicepresidentes, Relatores y Vicerrelatores de las Comisiones de Estudio del UIT-D
- Observadores (organizaciones regionales e internacionales)

Asunto: Reunión del Grupo Mixto UIT-D/UIT-R sobre la Resolución 9 (Rev. Hyderabad, 2010), Ginebra, 13 de junio de 2013

Muy Señora mía/muy Señor mío:

Tenemos el gusto de invitar a esa Administración/organización a participar en la **reunión de 2013 del Grupo Mixto UIT-D/UIT-R sobre la Resolución 9** (Rev. Hyderabad, 2010) dedicado a la participación de los países, en particular los países en desarrollo, en la gestión del espectro.

La reunión tendrá lugar en la Sede de la UIT el **13 de junio de 2013**, inmediatamente después de la serie de reuniones de la Comisión de Estudio 1 del UIT-R que tendrá lugar del 4 al 12 de junio de 2013 (véanse la [Carta Circular 1/LCCE/93](#) y la [Circular Administrativa CACE/601 de la Oficina de Radiocomunicaciones \(BR\)](#)).

En el **Anexo 1** se adjunta información detallada sobre los procedimientos de inscripción, solicitud de beca y presentación de contribuciones, así como otra información práctica para esta reunión del Grupo Mixto UIT-D/UIT-R sobre la Resolución 9, que también se puede consultar en el sitio web siguiente: <http://www.itu.int/net3/ITU-D/stg/blkmeetings.aspx?blk=13158>.

Como recordará, pedí a los miembros que presentasen candidaturas para cubrir el puesto de Copresidente del UIT-D para el Grupo Mixto UIT-D/UIT-R sobre la Resolución 9 durante el resto del periodo de estudios 2010-2014.

Estoy muy agradecido a los miembros que han sometido candidaturas a este importante puesto y tengo el gusto de comunicar que el nuevo Copresidente del UIT-D para el Grupo Mixto UIT-D/UIT-R sobre la Resolución 9 es el Sr. Fadel Digham del Organismo Nacional de Regulación de las Telecomunicaciones de Egipto. El Copresidente tiene un papel activo que desempeñar a fin de lograr oportuna y satisfactoriamente los objetivos establecidos por la CMDT-10 en lo que respecta a la Resolución 9, y estoy convencido de que podrá contar con su apoyo.

Unión Internacional de Telecomunicaciones • Place des Nations • CH-1211 Ginebra 20 • Suiza
Tel: +41 22 730 5111 • Fax: +41 22 733 5545/730 5484 • Correo-e: bdtmail@itu.int • www.itu.int

Quedo a la espera de su participación activa en los trabajos de las Comisiones de Estudio.

Atentamente,

Brahima Sanou
Director

Anexo: 1

Anexo 1

Detalles de la reunión

El orden del día detallado de la reunión, así como otras informaciones prácticas, se pueden consultar en el sitio web de las Comisiones de Estudio del UIT-D: <http://www.itu.int/net3/ITU-D/stg/blkmeetings.aspx?blk=13158>.

Información detallada sobre el mandato y los resultados previstos de los trabajos del Grupo Mixto sobre la Resolución 9 (Rev. Hyderabad, 2010), se pueden consultar en <http://www.itu.int/net3/ITU-D/stg/rgqlist.aspx?rgq=D10-RES9&stg=2>

Inscripción y solicitud de becas

La preinscripción se efectuará exclusivamente en línea por conducto de los Coordinadores designados por cada administración y entidad con derecho a participar. La inscripción en línea comenzará el **lunes 1 de abril de 2013**. Inscripción en línea: <http://www.itu.int/net3/ITU-D/meetings/registration/>.

La inscripción *in situ* comenzará el 13 de junio de 2013 a las 08.30 horas en el edificio de Montbrillant de la UIT. Los delegados que no hayan efectuado la preinscripción deberán presentar una carta de acreditación del Coordinador designado de su entidad para inscribirse *in situ*. Los delegados preinscritos sólo tendrán que presentar su carta de confirmación y un documento de identidad con fotografía.

Los Coordinadores se encargarán de tramitar las formalidades de inscripción para sus administraciones y entidades respectivas. La lista de Coordinadores puede consultarse en esta [dirección](#) utilizando su acceso **TIES**.

Para modificar los detalles de contacto del Coordinador para su inscripción o cambiar el Coordinador, un funcionario autorizado deberá enviar una comunicación al Servicio de Inscripción de Reuniones de la BDT (+41 22 730 5545/+41 22 730 5484 o por correo electrónico a bdtmeetingsregistration@itu.int, indicando los nuevos datos: apellidos, nombre y dirección de correo electrónico.

En los sitios web de las reuniones antes mencionados encontrará información práctica sobre la inscripción y demás información logística, como el alojamiento y los trámites para la obtención de visados.

En función del presupuesto disponible, podrá concederse *una beca completa* por país a los participantes de países cuyo PIB per cápita sea inferior a 2 000 USD. Tendrán prioridad los países menos adelantados (PMA) y los participantes que presenten una contribución a la reunión.

Tenga en cuenta que deberá **presentar** su solicitud de inscripción a la reunión antes de poder recibir el formulario de solicitud de beca.

El formulario de solicitud de beca, debidamente aprobado y firmado, deberá remitirse al Servicio de Becas **a más tardar el 1 de mayo de 2013**. *No se tomarán en consideración los formularios que lleguen fuera de plazo.*

Interpretación

Se proporcionarán servicios de interpretación con arreglo a las solicitudes de los participantes y las limitaciones de las salas de reunión. Por consiguiente, le ruego indique en el formulario de inscripción antes del **15 de abril de 2013** si necesita un idioma distinto del inglés.

Participación a distancia en las reuniones

La participación a distancia en las actividades de la Comisión de Estudio del UIT-D comenzó a título experimental en las reuniones de 2011 y se ha prolongado a la reunión de 2013 del Grupo Mixto UIT-D/UIT-R sobre la Resolución 9. Al mismo tiempo, se seguirán transmitiendo por la web las reuniones en todos los idiomas de la respectiva reunión.

Contribuciones

Se apreciará sobremanera su contribución a los trabajos del Grupo Mixto. Como es natural, tiene usted la libertad de coordinar sus propuestas con las de otras Administraciones y organizaciones. Para poder publicar una contribución conjunta se precisa la aprobación por escrito de todas las partes implicadas.

En virtud de la Resolución 1 (Rev. Hyderabad, 2010), las contribuciones a las reuniones de Comisiones de Estudio o Grupos de Relator pueden ser de cinco tipos: a) Contribuciones para acción; b) Contribuciones para información; c) Documentos de antecedentes; d) Documentos temporales; y e) Declaraciones de Coordinación.

Las contribuciones a las Comisiones de Estudio que se sometan a consideración podrán presentarse "para acción" o "para información". Las contribuciones para acción que se reciban por lo menos con dos meses de antelación a la reunión, se publicarán y distribuirán a tiempo para dicha reunión. Esas contribuciones se traducirán (en caso necesario) y se publicarán en la web para que los participantes puedan consultarlas en el idioma solicitado antes de la fecha fijada para la reunión.

La contribución deberá presentarse con un resumen del contenido del documento. Se deberá indicar claramente el tipo de acción que se solicita a la reunión.

Una contribución "para acción" se considerará tardía si se presenta después del plazo convenido para la traducción, pero al menos siete días naturales antes del comienzo de la reunión. Las contribuciones tardías para acción se publicarán exclusivamente en el idioma original pero figurarán en el orden del día de la reunión.

Las contribuciones presentadas a la reunión "para información" son las que no exigen que se tome ninguna medida específica según el orden del día. Estos documentos se publicarán únicamente en el idioma original y figurarán en el sitio web con una signatura distinta. Los documentos informativos se habrán de presentar con un resumen detallado que se distribuirá traducido para la reunión.

Las contribuciones para acción y/o información no deben tener una longitud mayor de cinco (5) páginas y deben presentarse en la plantilla oficial que figura en: <http://www.itu.int/ITU-D/CDS/contributions/sg/index.asp>

De conformidad con lo dispuesto en el § 12.1 de la Resolución 1, el plazo para la presentación de contribuciones vence el **13 de abril de 2013**. Los documentos que se reciban después de este plazo se distribuirán únicamente en el idioma original.

Documentación

En las reuniones de las Comisiones de Estudio no se utilizarán documentos impresos. Se invita pues a los delegados a traer consigo sus computadoras portátiles para descargar todos los documentos de las reuniones y acceder al sitio web de nuevos documentos. En la siguiente dirección figura una guía del usuario para la sincronización de documentos: http://www.itu.int/ITU-D/study_groups/SGP_2010-2014/reference_documents/ITU-D_UserGuideSync.pdf.

Se invita también a los delegados a que procuren asegurarse de que tienen una cuenta TIES para tener acceso a los documentos de las Comisiones de Estudio. En la página web siguiente encontrarán información sobre la manera de solicitar una cuenta TIES:

<http://www.itu.int/TIES/index.html>

Información práctica

Para las reuniones previstas en Ginebra (Suiza), tenga en cuenta que el procedimiento en vigor para la obtención de visado en Suiza es muy estricto. Se insta a los participantes a leer con atención la descripción del procedimiento en la siguiente [dirección](#). Tenga presente que el trámite de una solicitud de visado Schengen requiere tres semanas como mínimo. La página web www.itu.int/travel/ contiene la lista de hoteles de Ginebra con precios preferenciales para la UIT.

Si tiene alguna pregunta que aclarar en relación con estas reuniones o las actividades de las Comisiones de Estudio del UIT-D, no dude en ponerse en contacto con la **Secretaría de Comisiones de Estudio del UIT-D** (Sra. Christine Sund, Coordinadora de las Comisiones de Estudio del UIT-D) (por correo electrónico: devsg@itu.int o por teléfono: +41 22 730 5999).
